



ANEXO DE LA ORDENANZA N° 362-MDMM

N°	Denominación del Procedimiento		Derecho de Pago % U.I.T. (UIT vigente S/. 3, 500.00)	Derecho de Pago (Nuevos Soles)	Calificación		Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que aprueba	
					Automático	Evaluación			
						Silencio (+)			Silencio (-)
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA									
16.01	Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior	<p>A) Requisitos generales:</p> <p>1) Solicitud por escrito dirigida al Alcalde, que exprese de manera indubitante la decisión de separarse, indicando nombre de los cónyuges, documentos de identidad, último domicilio conyugal, domicilio de cada uno de los cónyuges (para las notificaciones pertinentes) con firma y huella digital de cada uno de ellos. Además, en dicha solicitud deberá constar la indicación de si los conyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso.</p> <p>2) Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos conyuges.</p> <p>3) Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida dentro de los (03) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>4) Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos conyuges.</p> <p>5) Recibo de pago de la tasa.</p> <p>B) Requisitos relacionados con los hijos:</p> <p>En caso de no tener hijos menores o mayores con incapacidad:</p> <p>1) Declaración jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.</p> <p>En caso de tener hijos menores:</p> <p>1) Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento de los hijos menores, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud</p> <p>2) Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regimenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas.</p> <p>En caso de tener hijos mayores con incapacidad:</p> <p>1) Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento del hijo mayor con incapacidad, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud</p> <p>2) Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regimenes del ejercicio de la curatela, alimentos o visitas.</p> <p>3) Anexas copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador.</p> <p>C) Requisitos relacionados con el patrimonio:</p> <p>1) En caso no hubieran bienes sujetos al regimen de sociedad de gananciales, se deberá adjuntar declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, de carecer de bienes sujetos a dicho regimen.</p> <p>2) En caso de que se haya optado por el regimen de separación de patrimonios, presentar el testimonio de la escritura pública inscrita en los Registros Públicos.</p> <p>3) En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de patrimonios o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el testimonio de la escritura pública inscrita en los Registros Públicos.</p>	2.86	100				Departamento de Trámite Documentario y Archivo Central	Alcaldía
	b) Divorcio ulterior	<p>1) Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde de la jurisdicción, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante. En caso de que el solicitante no pueda firmar debido a que sea analfabeto, sea ciego o adolezca de otra discapacidad, procedera la firma a ruego, sin perjuicio de la impresión de su huella digital o consignar su grafía, de ser el caso.</p> <p>2) Copia de la resolución que declara la Separación Convencional.</p> <p>3) Recibo de pago de la tasa.</p>	1.43	50			Departamento de Trámite Documentario y Archivo Central	Alcaldía	